

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 18 de diciembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios. Lotería: Cazadores.

El consejo de guerra de oficiales generales, compuesto del teniente general Don Francisco de Trias, presidente; y vocales, el de igual clase conde de Noroña, los mariscales de campo D. Celedonio Eguizabal, D. Francisco Bucheli, D. Manuel Herk, Don José Aguirre, y el brigadier Don José Prieto, que se celebró en 14 del corriente en el Carmen para juzgar al teniente Don José Ruano, por los cargos que le resultaban en la causa que se le formó por la pérdida de varios efectos de vestuarios del ejército del Centro, en la retirada de marzo de 1809; le ha absuelto por unanimidad de votos, declarándole libre de todo cargo, sin que le sirva de nota alguna en su buena opinión y conducta la formación de dicho proceso, publicándolo en la orden de la plaza, como también en la gaceta de la Regencia.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 17.—Hai apariencias de una mudanza en el sistema político de Dinamarca, donde hai grandes deseos de sacudir el yugo francés.—La pérdida de los franceses en España, desde 18 de julio hasta 30 de setiembre últimos, está calculada en casi 240 hombres.—La Regencia ha resuelto que en el abono por gastos de escritorio, y por horas de aumento en el trabajo a los empleados de rentas, se proceda por los intendentes y ministros de la Hacienda pública con la mas rigida economía; que el tabaco fabricado por disposición del gobierno intruso se venda a los precios que rigen, a excepcion de los cigarros labrados en la Habana, que se venderán a 80 reales los de la vuelta de abajo, y a 60 los demas: que quedando sin efecto la orden de 25 de junio de 1811, se dé a los empleados el sueldo señalado en sus respectivos títulos o despachos con los descuentos prevenidos: que para que las mugeres de los oficiales, que han permanecido en pais ocupado por los enemigos continuen percibiendo las asignaciones que antes disfrutaban a cuenta de los sueldos de sus maridos, por señalamientos de los mismos, deben estos solicitar nuevamente la competente orden; y respecto a las que disfrutaban por estar sus maridos prisioneros, los intendentes de los respectivos ejércitos quedan autorizados para mandarlas pagar, acreditando las interesadas que sus maridos subsisten prisioneros, y fieles a la buena causa, y tener para su goce la orden prevenida en la circular de 23 de noviembre de 1810. Finalmente, ha resuelto

S. A. que continúe el comandante general de Canarias en expedir pasaportes a los naturales de aquellas islas para pasar a las provincias de Ultramar, observando escrupulosamente las leyes de la materia, y teniendo informes favorables del ayuntamiento del pueblo o partido de la residencia del interesado.

Diario mercantil del 17.—E. G. S. deplora los progresos del servilismo en Córdoba, donde hai una imprenta real, cuyo gefe es de esta raza miserable. Habiéndose reimpresso en aquella ciudad el núm. 7.^o del *Amigo de las leyes* (periódico de Madrid muy conocido en Cádiz), el tal impresor regio puso un aviso al público en las esquinas, en que zahirió aquel papel, y aseguró, tomando el nombre de los hombres sensatos y de probidad, (segun la costumbre de los tales) que era pernicioso.—P. J. y C. avisa que el artículo del *Malagueño* del diario mercantil de 29 del pasado ha sido absuelto por la junta de Censura.—F. P. U. publica su fábula 14, *los animales discordes*, que disputando entre sí de todo, solo convinieron en la muerte del leon su rei, que les engañó con esta ficción.

Conciso del 17.—Para atajar el mal que se experimenta en esta ciudad de robos y muertes, propone que bastaria establecer algunas compañías de *vigilancia nocturna*, cuyos individuos patrullen toda la noche por las calles.

Abeja española núm. 97.—Se inserta una juiciosa representación del gefe político de Asturias, Don José Maria de Acevedo, dirigida al soberano congreso nacional, manifestando que la que se hizo a S. M. y suena como del ayuntamiento de Oviedo, se hizo sin su conocimiento; de tal manera, que cuando le dieron noticia

de ella los comisionados, les dixo, cuán ageno era esto del ayuntamiento, así como la incompatibilidad absoluta (del tribunal santo) con la *Constitucion*; á lo cual le respondió uno de los comisionados la repugnancia con que habia accedido á tan ridícula pretension, lo que habia hecho por temor de no desacreditarse con cierta clase de gentes (frailes, hipócritas y comparsa): por último, los comisionados convinieron en reformar la impropiedad con que se dice toma la voz de Asturias, como si el ayuntamiento de Oviedo fuese su representante. También manifestaron que no era su ánimo se restableciese la *santa* en los términos que estaba; sino que las Cortes dispusiesen lo que conviniese con arreglo á la *Constitucion*.—Se inserta también la proclama que este benemérito è ilustrado funcionario dirigió á los *asturianos* con motivo de la jura de la sagrada *Constitucion* de la monarquía (R. núm. 516.) Es laudable y digno de imitacion el espíritu patriótico que brilla en esta proclama, el amor á las nuevas instituciones, y los sentimientos generosos que ennoblecen y realzan á los que desean y trabajan por el bien de sus conciudadanos. Si hubiera muchos gefes como Acevedo, no sufrirían los buenos el martirio de ver ultrajado ó mal cumplido el código santo de nuestros derechos.

El Procurador general de la nacion y del reino. núm. 78.—Copia un artículo del *Exácto correo de la Coruña*, escrito por un mesonero contra los liberales, quizá por no entender las ventajas de serlo los concurrentes á su meson.—*Noticias y sesion de Cortes* lo dexan cabida para la capitania del puerto.

Diario de la tarde del 16.—El editor va opinando en pequeñas tomas, para no matar á los lectores, unos discursos políticos: uno es sobre el secreto, en que dice (y es gran descubrimiento) que es útil, y quebrantarle peligroso en ocasiones; otro sobre la guerra, para avisarnos que la tenemos con los franceses, noticia que sin duda habrá recibido por los espías; y en seguida empieza á explicarnos los elementos de este azote del género humano, de los cuales es el primero una causa justa è interesante; y esta dice, con singular novedad, está de nuestra parte, citando en confirmacion á Marco-Tulio Ciceron que habló mucho en la materia del día.—El arreglo de las divisiones del 6.º ejército, y la sesion de Cortes, acaban de rellenar el pliego.

NOTICIAS.

Montevideo 30 de setiembre—Segun noticias de Buenos-Aires, las reliquias del derrotado ejército de Belgrano tendrán buena suerte, si pueden acogerse á aquella ciudad, cuyo gobierno revolucionario ha dado orden para que pasen algunas tropas el Paraná, y marchen ácia el Perú, lo que ha dado lugar á la censura de los mas acalorados facciosos.

(Gac. de Montevideo.)

Subdelegacion de rentas.—Se prohíbe vender textiles de lana, lienzos, sedas, ni algodones á los que no tienen tienda agregada al gremio de mercaderes, ó á otro que corresponda, baxo la multa de 100 ducados; sin perjuicio de la correspondiente causa, y se conmina con igual tratamiento á los sastres ú otros que tengan en sus casas y tiendas los expresados géneros para vestir sus marchantes, ó vender por menor; prohibiéndose, asimismo, puestos volantes de géneros de ninguna clase, sin que el dueño justifique documentalmente estar concertado con la diputacion del gremio correspondiente.

TRIBUNALES.

Especial de Guerra y Marina.—Habiéndose visto la sumaria que por la comision militar de Granada se le formó al Excmo. Señor marques de Villadarias y de la Vera, brigadier de los ejércitos nacionales, para averiguar la conducta que ha observado durante el tiempo que permaneció en pais ocupado por el enemigo, ha pronunciado la resolucion siguiente:

„La providencia dada en esta sumaria por la comision militar de Granada, en 11 de noviembre de este año, por la cual declaró al brigadier marques de Villadarias y de la Vera; comprendido en el indulto de 25 de mayo último, y le condenó á la privacion de su sueldo y uso de uniforme por 6 meses, se revoca como injusta, ilegal, è infundada; y en su consecuencia se declara que el brigadier marques de Villadarias y de la Vera en el tiempo de su permanencia forzosa entre los enemigos, y de los cuales no pudo fugarse, aunque lo intentó, por sus continuos achaques y enfermedades, se ha portado como buen patriota, y ha hecho servicios por la patria de la mayor consideracion, dignos por lo tanto del aprecio de S. M.; por todo lo cual, continuando el referido marques de Villadarias en las funciones de su empleo de brigadier, se le declara libre de toda nota, y acreedor á que sean atendidos sus méritos y servicios, hechos por la justa causa que defiende la nacion española.“

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 17.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos que ayer.—Han pasado de Puerto-real al Puerto 9 carros cubiertos con 10 infantes de escolta; de aquel á la Isla unas 30 cabezas de ganado lanar, y 4 carros cubiertos; y á la inversa 5 id. y 4 calesas.—En el campo de Guía y en el de San Sebastian del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio unos 60 infantes, y como 400 soldados de caballeria desmontados; todos españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17. Desde las 19 de ayer á las de hoy ha entrado los buques siguientes. De Filadelfia fr. ame. Polly, con harina y centeno. De New-York otra id. Maria Teresa, con harina y trigo. De Baltimore otra id. Good-Return, con harina. De id. gol. id. Chilobet, con harina y maiz. De Boston b. id. Adelaida, con harina y arroz. De id. b. id. Boston, con harina, frijoles, y arroz. De Tenerife mco esp. San Cayetano, en lastre.

Artículo comunicado.

Señor Redactor General: Mui Señor mio: tenga V. la bondad de insertar en su periódico la siguiente nota, que me he visto precisado à poner en desagravio de mi honor, altamente ofendido por un tal D. Blas Ostolaza, que sin duda desconoce hasta los principios de la humanidad: crea V., Señor Redactor, que me habia propuesto guardar el mayor silencio, hasta que los generales nombrados por el Gobierno para el consejo de guerra formado sobre la rendicion de Badajoz diesen su fallo; pero la osadía y el ningun pundonor del tal Ostolaza, me me han obligado à decirle dos palabras, sin perjuicio de las que le dirè de otro modo à su tiempo.

Dispense V. esta satisfaccion, y mande à su S. S. Q. S. M. B. — José de Imaz.

„Señor Don Blas Ostolaza: Me han asegurado que es V. un sacerdote. Habia creido que todos los que tenian este sagrado carácter tenian igualmente el espíritu de mansedumbre que les habia enseñado su Divino maestro; pero aseguro à V. que, desde que vi su carta, inserta en el periódico titulado Procurador general, n.º 74, me he escandalizado en términos, que estoy mui convencido que el hombre mas relajado tiene mas moralidad, y mas caridad cristiana que V.; puesto que nadie es capaz de juzgar sobre las acciones de otro, sin tener un dato fijo en que fundar su asercion; à no ser que carezca del sentido comun.”

„Debe V. tener entendido que soi un militar, que he sabido exponer mil veces mi vida en obsequio de la patria, à quien he servido fielmente. Que no hai un militar en esta nacion que no lo conozca así. Que he ignorado todo lo que pueda tener el menor viso de intriga y humillacion. Que mis servicios son notorios en Europa, Africa, y América; pues en todas tres partes he servido. Y que los pocos ascensos que he tenido en mi carrera dilatada son debidos à mis acciones de guerra, en las muchas y mui obstinadas que he sabido sostener en defensa de mi patria. ¿Podrá V. asegurar otro tanto? Veo mui luego su contestacion. Pero ¿còmo es que siendo V. un sacerdote tiene el atrevimiento de expresarse en unos términos tan contrarios à la caridad cristiana? ¿Quien ha dicho à V. que Badajoz se entregò vilmente? Advierto à V. que la sabiduria, imparcialidad y justicia de

los generales encargados en el proceso, cuya dilacion me es tan perjudicial, sabrán dar término à él; y entònces protesto à V. nos veremos, y le satisfarè sobre cuanto quiera saber acerca de las ocurrencias de Badajoz.”

„Aunque no tuviese V. mas noticias que las de que me hallo preso, debieran hacerle tener alguna moderacion en sus expresiones; pero no contento con declamar sobre el atraso de mi causa, se propasa à estampar que se entregò vilmente Badajoz. ¡Vilmente! Los discursos de V. y sus pensamientos son los viles. El público los conoce mui bien; y como tales tengo entendido los aprecia. En fin, encargo à V. que aprenda la doctrina cristiana, y que sepa exercitar las obras de misericordia, ya que quiere aparentar una virtud que desmiente en los hechos.”

„Podiera decir à V. mucho mas; pero lo reservo para mejor ocasion. Cádiz en el castillo de Sta. Catalina à 15 de diciembre de 1812 — José de Imaz.*

Artículo comunicado.

Es ya tan general y continua la costumbre de rifar en Cádiz, y tanta la indolencia de los tribunales y justicias, que parece se han propuesto autorizar el escandaloso quebrantamiento de las leyes del título 24 lib. 12 de la Novísima recopilacion. Los reyes Don Felipe II, Felipe V y Don Carlos III, convencidos de que ese juego era mui dañoso, porque se rifaban cosas de mui poco precio por doblado, mandaron que no se echaran suertes ni à los extractos de la lotería, aunque sean de cosas comestibles, y aunque se diga que su producto se aplica à algun Santo ú otra obra pia; y por real cédula de 8 de mayo de 88, que es hoy la lei 3.ª del citado título y libro, se mandò à todos los tribunales y justicias del reino guardasen é hiciesen guardar literalmente, y sin tergiversacion, las leyes 1.ª y 2.ª del mismo título, que no permitieran se hiciera rifa alguna, sea de la clase que fuese; à excepcion de las que se executasen con permiso del legislador; ni permitieran las que se hacen à los extractos de la lotería, celando que se impusiesen à los transgresores las penas establecidas. Sin embargo, las esquinas de esta plaza están llenas de carteles en donde se anuncian rifas, cuyo abuso me estimula à comunicar à V. este artículo, no movido del deseo de que se eviten las rifas; si del interés que todo ciudadano tiene en que se cumplan las leyes, y en que se conozca la poca delicadeza de los encargados de su custodia.

Es un descrédito para la nacion, y un escándalo para los extrangeros, que en la corte de España, à vista y paciencia del tribunal Supremo de Justicia, del gobernador y de los jueces civil y criminal, se quebrante públicamente to-

do un título de nuestro último código. Si algún ciudadano, por debilidad ó por ignorancia, ofendiese el respeto de aquellas autoridades, se apresurarian á vindicarlo como es justo. Si se publicase algún impreso, que, contra el reglamento de la materia, injuriase á los depositarios del poder judicial, lo delatarian inmediatamente, ó quizás pedirian que se derogase la lei para satisfacer su enojo con mas libertad, según lo hicieron el extinguido consejo de Indias y la audiencia de Sevilla contra los papeles de Don José Fernandez de Castro y Don Lorenzo Calvo de Rozas. Pero se quebranta una lei, *Que solamente es benéfica al comun de la sociedad*: entónces, ó no se advierte, ó calla el tribunal de Justicia, calla el gobernador, y callan los jueces. ¿ Es esta la impasible entereza que debe caracterizarlos? ¿ Es este el testimonio público de que temen la responsabilidad? ¿ Es este el modo de hacer respetar las leyes y de contribuir á la grandeza que el pueblo español se ha labrado? V., Señor Redactor, satisfará á estas preguntas, y yo le proporcionaré, si gusta, exemplos parecidos al presente.—*M. M. de U.**

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En una tertulia donde yo concurre los mas dias, habia un señor recién-venido de una universidad: por mas que se hacia no habia quien le hiciese hablar. Gesticulaciones, y señas de desaprobacion, era todo lo que veiamos. Por fin, un dia despues de muchos preludios, de pedir silencio, y de llamar la atencion, dixo en voz semigangosa.—“Señores: no hai duda que esta luna y la de Osuna toda es una.” Bravo, exclamaron todos: Víctor, Domine Doctor; *dignus es intrare in nostro doctissimo corpore*.—Y esto que fué catedrático: no hai duda que *quod natura non dat, Salamanca non prestat*: ya, si un doctor en dos universidades es disparatadísimo, este que lo es en una, por lo ménos debe ser disparatado.—Buen refuerzo nos ha entrado.

B. O. Dr. en L. y O. *

Cádiz 17.—Por el paquete que ha fondado hoy en esta bahia hemos recibido periódicos de Londres hasta el 6, en cuya fecha habia en aquella capital noticias de Paris hasta el 30 de noviembre, de Stokolmo hasta el 19, y de Petersburgo hasta el 11.—Insertan los boletines 26.º, 27.º, y 28.º del ejército grande francés, sus fechas del 23, 27 de octubre y 11 de noviembre en Borowsk, Vereja y Smolensko. Dedúcese

de ellos que Buonaparte continua retirándose, acosado por los rusos, y sufriendo pérdidas considerables que se ve precisado á confesar, atribuyéndolas á la intemperie y al cansancio; hasta el punto de no disimular la de 30 caballos de tiro, gran número de carros abandonados &c., pintando siempre como victorias sus descalabros.—Segun noticias de oficio de Petersburgo del 9 y 11 de noviembre, los franceses en Polotsk (Redactor 541) y en su retirada á Lepel perdieron 100 oficiales de graduacion y 60 soldados prisioneros, 9 piezas de artilleria; y todos sus bagages la division bávara. El 24 de octubre atacó Kutusow al ejército grande francés en Maloyaroskavitz, pueblo que se perdió y ganó por ocho veces; teniendo al fin que retirarse los franceses, dexando 16 cañones, y perseguidos por los rusos, cuya vanguardia los alcanzó y batió el 1.º de noviembre cerca de Borodino, cogiéndoles 24 piezas. El 3 de noviembre fueron completamente batidos, cerca de Viasma, Beauharnais, Davoust y Ney con pérdida de 1 bandera, 5 cañones y 20 prisioneros, quedando en todas estas acciones el campo cubierto de cadáveres.—De Stokolmo con fecha del 19 avisan la completa derrota de Víctor y Saint-Cyr; y añaden que en la batalla de Maloyaroskavitz confió Buonaparte el mando del ejército á Murat, encaminándose á Smolensko con 60 hombres; mas hubo de retroceder á incorporarse con el grueso de sus tropas por haber encontrado con la vanguardia de Wittgenstein, y verse acometido y acosado en todas direcciones.—En Norte-América continúan victoriosas las armas británicas: el 13 de octubre fueron rechazados los americanos en su segunda tentativa de invasion en el Canadá superior, con pérdida de un cañon, 1 bandera y 900 prisioneros; siendo completa la destruccion de este cuerpo americano que mandaba el general Wadsworth, también prisionero.—El parlamento británico dió principio á sus sesiones el 24 de noviembre; votando ambas cámaras unánimemente gracias el 2 de diciembre al lord Wellington por sus esclarecidos triunfos.—Otras noticias y pormenores en los números siguientes.

TEATRO.

La moscovita sensible (com. en 3 act.)—*Boileras* (por la Sra. Martínez y el Sr. García)—*Crítica primorosa* (sainete)—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.